

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**CSN/AIN/03/IRA-2782/07**

Hoja 1 de 3

167 916

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado, acompañado de D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el Principado de Asturias, día veintiséis de septiembre de dos mil siete, en la FUNDACIÓN HOSPITAL DE JOVE, sita en la [REDACTED] en Gijón(Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a técnicas de radioterapia, cuya autorización de (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Minería, Industria y Energía. Consejería de Industria y Comercio. Gobierno del Principado de Asturias, con fecha 10 de mayo de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Gerente, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:






- La inspección se realizó en presencia de D. [REDACTED] Responsable técnico de la instalación y D<sup>a</sup>. [REDACTED] Jefa del S<sup>o</sup> de Física Médica y Protección Radiológica, del Hospital Central de Asturias.-----
  
- En un recinto blindado, provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] C/ D n<sup>o</sup> 3570.-----
  
- El recinto dispone en su interior de tres interruptores de interrupción de operación, ubicados en las paredes y dos ubicados en el equipo, uno en el pupitre de control, así como dos de apertura de puerta. Que fue comprobado al correspondiente al pupitre, siendo su funcionamiento correcto.-----
  
- En el recinto blindado, dispone de un equipo para la detección y medida de la radiación ambiental, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n<sup>o</sup>.618/377, calibrado en la [REDACTED] en fecha 2007.-----

Las tasas de dosis máximas medidas en las condiciones de: Energía 15 MV, 600 U.M./min, y tamaño de campo 40 x 40 cm, fueron las siguientes:

- ◆ Con el haz de radiación dirigido al suelo (0°) y dispersión equivalente a medio acuoso 20 cm, fue de: 25  $\mu$ Sv/h en fotones y 70  $\mu$ Sv/h en neutrones, referida a tasa de dosis media, a lo largo de la zona superior de cierre de la puerta de acceso al recinto y la correspondiente a fondo radiológico ambiental, en la canaleta ubicada en la dependencia denominada dosimetría.-----
  
- ◆ Con el haz de radiación dirigido sobre la pared donde se ubica la dependencia denominada dosimetría (90°), la tasa de dosis medida, fue de 2  $\mu$ Sv/h, y ausencia de neutrones; En la zona exterior del edificio (245°), colindante con calle interior y en el techo (180°) accesible mediante una escalera, fueron las correspondientes al fondo radiológico ambiental, y ausencia de neutrones.-----



- Los niveles de radiación fueron determinados con dos quipos de medida, uno  para fotones y  para neutrones.-----
- Disponen de Diario de Operación, de ref.103/01.-----
- No fue exhibido el certificado de control de calidad del equipo -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a uno de octubre de dos mil siete.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **FUNDACIÓN HOSPITAL DE JOVE** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME

Se adjunta el certificado de control de calidad del equipo 

Gijón, 10 de octubre de 2007

  
Fco. :   
Gerente

Fundación Hospital de Jove  
  
Gerencia  
GIJÓN